

19 ENE 2011

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 022 /11

Sucre, 14 de Enero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-309, ingresa el 10 de diciembre de 2010 a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho N° 1090 del 10 de diciembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente a.i. del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 128/10 "CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SABIO" D-4**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-4, mediante Nota SUB ALCALDIA D-4 CITE N° 395/10 de 27 de agosto de 2010, conforme al art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Responsable de Procesos de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SABIO" D-4**.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 025/2010 del 14 de septiembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 14 de septiembre de 2010 en SICOES con Código Interno 144/10, **CUCE: 10-1101-00-206242-1-1**, (Primera convocatoria), siendo el cronograma de contratación descrito a fs. 197 el siguiente:

- Publicación del DBC 14/09/2010
- Fecha límite de presentación de cotización /Propuestas 20/09/2010
- Calificación de Cotizaciones y/o Propuestas Técnicas 20/09/2010
- Adjudicación / Declaratoria Desierta 23/09/2010
- Presentación de documentos 30/09/2010
- Firma de contrato 21/10/2010

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto mediante Cite RPA-ANPE N° 104/10, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, con CITE N° 45/10 del 20 de septiembre de 2010, RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Obra del mencionado Proyecto a la propuesta del proponente la **Empresa "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUCAS"**, evidenciándose además la participación de NUEVE (9) proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 20 de septiembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota RPA-ANPE N° 127c/10 de 22 de septiembre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SABIO" D-4**, a la propuesta del proponente del a la empresa **"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUCAS"** representado legalmente por el Sr. Sixto

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RM N022/11

Castillo Estepa, por el monto de **Bs. 67.818,83.- (Sesenta y Siete Mil Ochocientos Dieciocho con 83/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto **"CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SABIO" D-4**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2010, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 08 de mayo de 2010, con Preventivo N° 04255, con Código SISIN A011132600000, Categoría Programática 21 0078 000, Fuente 41, Organismo Financiado 119 TGN Impuestos Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 42230 con un total autorizado de **Bs. 80.000,00.- (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos)** y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, según descripción de Proyecto e Informe Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SABIO" D-4**, la obra comprende la construcción de baños para los niños del kínder Domingo Sabio, con normas ergonómicas para el uso de dicho espacio, como bien se describe a fs. 195.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° **128/2010** para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proc. de Contratación, Unidad Solicitante Sub Alcaldía D-4 (fs. 102)
- Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (fs. 106 á 196)
- Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (fs. 213)
- Descripción del Proyecto (fs. 195)
- Certificación Presupuestaria (fs. 100)
- Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 105)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 214)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 215)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 261 a 272)
- Propuesta del proponente adjudicado (fs. 269)
- Presupuesto por Ítems y General de la Obra (fs. 259)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 272)
- Nota de Adjudicación (fs. 274)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 215)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 276)
- Registro de beneficiario de sigma (fs. 277)
- Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (fs. 146)
- Nota de retención del 7% (fs. 280)
- Certificación de Estudio de Suelos (fs. 192)

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 14 de enero de 2011, realizada en el Barrio 1° de Mayo (zona El Tejar), Distrito Municipal -4, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 643/2010 de 16 diciembre de 2010, con relación al Contrato Administrativo No. 128/2010, que hace al Proyecto: **"CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SAVIO" D-4**, a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL y el señor Sixto Castillo Estepa, por el monto de Bs. 67.818,83 y un plazo de ejecución de 45 días calendario, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR el referido contrato, con la incorporación del art 4º Instruyendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que a través del Supervisor asignado, que verifique que la obra sea ejecutada por personal técnico de la materia, habida cuenta que el adjudicatario, es Profesor en Educación, así como se evidencia en su Cédula de Identidad.

Que el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RM N022/11

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 128/2010** entre el **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE** legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte la Empresa **"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUCAS"** representado legalmente por el **Sr. Sixto Castillo Estepa**, en su condición de Contratista, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION BAÑOS KINDER DOMINGO SABIO" D-4**, que comprende la construcción de baños para los niños del kinder Domingo Savio, con normas ergonómicas para el uso de dicho espacio, de acuerdo a las características técnicas, Ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el costo total de **Bs. 67.818,83.- (Sesenta y Siete Mil Ochocientos Dieciocho con 83/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.

Art.2º La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-4.

Art.3º Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

Art.4º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que a través del Supervisor asignado, se verifique que la obra sea ejecutada por personal técnico de la materia, habida cuenta que el adjudicatario, es Profesor en Educación, así como se evidencia en su Cédula de Identidad.

Art.5º La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

Art.6º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, Al Director del Kinder Domingo Savio, para fines de control y seguimiento.

Art.7º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.8º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.9º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL